



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026

SECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



**PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO**

2022 - 2028





INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES



DIRECTORIO

Ing. Salomón Jara Cruz

Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

Arq. Sildia Mecott Gómez

Secretaria de Infraestructuras y Comunicaciones

Ing. Luis Eduardo Velasco Luna

Subsecretario de Obras Públicas

Ing. Raúl García Ulloa

Subsecretario de Planeación y Programación de Obra

Mtra. Miriam Berenice Canseco López

Subsecretaria de Ordenamiento Territorial

Lic. Amaury Velasco Martínez

Director Administrativo

Mtra. María del Carmen Ortega Zubieta

Coordinadora Técnica

INFRAESTRUCTURAS

Lic. Nicandro Cuauhtémoc Santiago Pérez

Jefe de la Unidad Jurídica

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Ing. Luis Enrique Castro Díaz

Jefe de la Unidad de Programación de
Inversiones

Lic. Consuelo Guzmán Núñez

Jefa del Departamento de
Evaluación

FORMULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA

Mtra. Luz María Ortiz Romero

Jefa de la Unidad de Enlace

Ing. Oscar Giovanni Azamar Vásquez

Jefe del Departamento de Protocolo y
Logística

Ing. Sandra Bautista Ortiz

Jefa del Departamento de Información y
Estadística



CONTENIDO

DIRECTORIO

I. PRESENTACIÓN	1
II. MARCO NORMATIVO	6
III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	16
Misión	16
Visión.....	16
Objetivo general.....	17
Valores institucionales	17
IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	22
Radiografía institucional.....	22
Análisis administrativo.....	29
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	41
V. MARCO ESTRATÉGICO	42
Intervención estratégica.....	42
VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	46
VII. MARCO DE RESULTADOS	52
VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	54
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	68
X. DIRECTORIO INSTITUCIONAL.....	75

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

I. PRESENTACIÓN

En 2026, el Gobierno de la Primavera Oaxaqueña se encuentra en su cuarto año de administración constitucional, habiendo recorrido la mitad del camino en la ardua encomienda de transformar nuestro estado cumpliendo los compromisos de justicia y desarrollo con las comunidades que han sufrido décadas de abandono, impulsando un gobierno del pueblo y para el pueblo, que trabaja desde el territorio, atendiendo de manera directa las necesidades de la población con mayores rezagos.

A través de este trabajo y atención continua en nuestros 570 municipios, Oaxaca ha alcanzado una disminución de la pobreza del 6.8%, lo que equivale a más de 280 mil personas, en la medición más reciente publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en agosto de 2025.

En este sentido, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones (SIC) contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población, el desarrollo regional y el bienestar de la población oaxaqueña mediante la construcción, modernización y rehabilitación de infraestructura básica, vialidades, sistemas de agua potable, transporte público y espacios comunitarios, entre otros proyectos estratégicos y prioritarios que están cambiando el rostro de Oaxaca.





Por otra parte, se fortalece la coordinación y la sinergia interinstitucional con el Gobierno de México, mediante una estrecha colaboración orientada a impulsar proyectos estratégicos de alto impacto que contribuyan al desarrollo del estado con un enfoque de equidad, bienestar, justicia social y sostenibilidad. Esta colaboración se sustenta en la instrumentación de objetivos, estrategias, proyectos y acciones comunes que permiten articular esfuerzos entre los distintos órdenes de gobierno. Para tal efecto, el presente Plan Estratégico Institucional 2026 estructura su alineación con los principales instrumentos de planeación nacional, a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, incorporando en este año el Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025-2030 y el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2025-2030, fortaleciendo la congruencia entre las prioridades nacionales, estatales e institucionales de la **Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones (SIC)**.

Además, en materia de planeación estatal, el presente **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026** ha sido formulado con apego a la Guía para la Elaboración de Planes Estratégicos Institucionales emitida por el Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN) para garantizar su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los demás instrumentos de planeación estatal que aseguran la coherencia de la acción institucional y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas de la SIC que contribuyendo al bienestar de las y los oaxaqueños mediante una gestión pública más eficiente, ordenada y orientada a resultados.





El PEI 2026 de la SIC se integra partiendo de la sección de *Marco Normativo* en el cual se enuncian las disposiciones que regulan el funcionamiento de la Secretaría. En la *Filosofía Institucional* se establecen los elementos que definen el quehacer y operación institucional, tales como la Misión, Visión y Valores Institucionales. Por su parte, el *Diagnóstico Institucional* presenta una revisión y actualización de una radiografía institucional, así como del análisis administrativo que incluye las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas para la Secretaría, permitiendo reflejar la situación actual de la institución. En el *Marco Estratégico* se definen los objetivos institucionales y las estrategias de intervención, a través de las cuales se establecen las actividades prioritarias necesarias para su consecución.

A través de la *Alineación a la Estructura Programática Presupuestal* se establece la vinculación entre los objetivos institucionales, los productos generados por la SIC y las áreas responsables. En el *Marco de Resultados* se integra a un mecanismo eficaz para la programación de metas sexenales que permitirán dar seguimiento y evaluar los productos institucionales. Posteriormente, se formula el *Programa Anual de Trabajo*, en el cual se definen de manera trimestral la cantidad de productos y actividades que deberán generarse en el 2026.





Finalmente, en la sección de *Seguimiento y Evaluación* se da continuidad al esquema de monitoreo de los objetivos y metas establecidos en el Programa Anual de Trabajo, en congruencia con la información registrada en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) y en el Sistema de Seguimiento Integral de Indicadores de Bienestar (SIIBIEN).

El Sector de Infraestructuras y Servicios Públicos reafirma el compromiso de contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028 y en el Plan Estratégico Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos (PES), a través de la consolidación de sus instrumentos de planeación estratégica.

El Plan Estratégico Institucional 2026 de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones ha sido integrado mediante un ejercicio de estrecha coordinación y colaboración entre las distintas áreas operativas y administrativas de la institución, además constituye un instrumento que posibilita la medición y evaluación de los avances programados y alcanzados durante el presente año, orientando los esfuerzos institucionales hacia el cumplimiento de los objetivos y metas prioritarios del Sector de Infraestructuras y Servicios Públicos, atendiendo la visión estratégica y los principios de la Primavera Oaxaqueña encabezada por el Ing. Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado.





Arq. Sildia Mecott Gómez
Secretaria de Infraestructuras y Comunicaciones



II. MARCO NORMATIVO

NORMATIVIDAD FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) es el instrumento rector supremo mediante el cual se establecen las disposiciones que orientan el desarrollo integral del país, a través de la formulación de políticas públicas e instrumentos de planeación, promoviendo su desarrollo equilibrado y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

El **artículo 4**, refiere que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; disfrutar de una vivienda adecuada; así como acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.

Referente al **artículo 25**, se establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y

una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Respecto **artículo 26 apartado A**, dispone la facultad del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Por su parte, el **artículo 134** señala que, los recursos económicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

LEY DE PLANEACIÓN

La Ley de Planeación establece las normas y principios básicos bajo los cuales se lleva a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo encauzando las actividades de la administración pública federal; asimismo, estipula las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes



y autoridades en la elaboración del Plan y programas enmarcados en esta Ley.

El **artículo 2** establece que la planeación debe llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género.

De acuerdo a lo establecido en el **artículo 21 Bis**, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) considerará una visión de largo plazo de la política nacional de fomento económico, a fin de impulsar como elementos permanentes del desarrollo nacional y el crecimiento económico elevado, sostenido y sustentable, la promoción permanente del incremento continuo de la productividad y la competitividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico, que incluya vertientes sectoriales y regionales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030

El nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND), publicado el 15 de abril del 2025 en el Diario Oficial de la Federación, presenta los objetivos y acciones del Gobierno de México tendientes a consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad. Este modelo tiene como finalidad fortalecer la infraestructura y conectividad, así como potenciar la inversión a través de sus ejes generales: 2) Desarrollo con Bienestar y Humanismo, 3) Economía Moral y Trabajo y 4) Desarrollo Sustentable.

De manera específica, los objetivos y estrategias contemplados en el PND 2025-2030 alineados con el Objetivo 5.1 Mejorar la infraestructura y el equipamiento público de las ciudades y comunidades del estado del PED a cargo de la SIC, son los siguientes:



Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo

Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.

Estrategia 2.10.3 Promover un ordenamiento territorial integral y sustentable que articule la gestión de riesgos de desastres, la integración armónica de los ámbitos rural y urbano, mediante procesos de planeación participativos para reducir las desigualdades socioterritoriales.

Estrategia 2.10.4 Impulsar la construcción de infraestructuras sostenibles que mitiguen riesgos, fomenten la capacidad de respuesta de los territorios y contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente en zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Eje General 3. Economía Moral y Trabajo

Objetivo 3.7 Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.

Estrategia 3.7.2 Fomentar la construcción, modernización y conservación de la infraestructura de transporte para garantizar la movilidad de personas, bienes, servicios y turistas nacionales e internacionales, asegurando condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Objetivo 3.8: Garantizar el acceso efectivo a telecomunicaciones e internet mediante el despliegue de infraestructura adecuada y la provisión de servicios de conectividad accesibles, eficientes y de calidad para toda la población.

Estrategia 3.8.1 Promover proyectos para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y la provisión de servicios, asegurando certeza jurídica, técnica y financiera, con el objetivo de ampliar la conectividad a toda la población.



Eje General 4. Desarrollo Sustentable

Objetivo 4.4: Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable.
Estrategia 4.4.1 Desarrollar esquemas que amplíen el acceso a la energía en comunidades y regiones con pobreza energética, garantizando un suministro confiable, asequible y sustentable.
Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.
Estrategia 4.5.8 Armonizar e integrar los instrumentos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico en la planificación territorial, para gestionar de manera sustentable la expansión de las fronteras agrícola y urbana.
Estrategia 4.5.9 Desarrollar instrumentos de planificación territorial con enfoques transversales de conservación ecológica, que mitiguen el impacto ambiental y la pérdida de biodiversidad derivados de las actividades productivas, la expansión de infraestructura y el crecimiento de los asentamientos humanos.

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 2025-2030

El Programa Nacional constituye el instrumento rector de la política pública federal en materia de infraestructura, conectividad y movilidad, orientado a impulsar el desarrollo económico, la integración territorial y el bienestar social de la población. A través de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, promueve el fortalecimiento de la infraestructura carretera, aeroportuaria, ferroviaria, portuaria y de comunicaciones, bajo

criterios de sostenibilidad, inclusión, seguridad y eficiencia.

En congruencia con los objetivos y estrategias establecidas, la SIC identifica la alineación a dos objetivos de dicho Programa:

6.1 Mejorar la conectividad y accesibilidad territorial mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera con criterios de inclusión social, sostenibilidad y eficiencia para garantizar la movilidad de personas y mercancías.



6.6 Contribuir al fortalecimiento de la protección social y fomento de la sostenibilidad ambiental mediante proyectos integrales de infraestructura urbana, educativa, cultural y de transporte y manejo de residuos sólidos, que mejoren la calidad de vida de la población.

PLAN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2025-2030

Este Programa se sustenta en un marco normativo que articula principios constitucionales, leyes sectoriales, atribuciones institucionales, instrumentos de planeación y compromisos multilaterales. Este andamiaje le otorga legitimidad, orienta su ejecución y establece condiciones para una intervención ordenada y coordinada, conforme a los derechos humanos, la equidad, la inclusión y la sostenibilidad, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030.

El programa se alinea con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) 2020-2040 y la Estrategia Nacional de Movilidad (ENAMOV) 2023-2042, que dotan de referencias normativas y programáticas para la coherencia con las prioridades nacionales. La primera aporta marco territorial estructural, y la segunda

enriquece su dimensión de movilidad con enfoque de derechos, seguridad y sostenibilidad. Juntas fortalecen la capacidad del programa para integrar la política territorial, ordenamiento, infraestructura, vivienda, movilidad, desarrollo agrario sustentabilidad en un marco operativo común.

Además, se articula con compromisos multilaterales de sustentabilidad, acción climática, derechos humanos y justicia territorial. Se alinea a metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; recupera principios de la Nueva Agenda Urbana.

En particular, los siguientes objetivos de este Plan se encuentran alineados con el Objetivo 5.1 Mejorar la infraestructura y el equipamiento público de las ciudades y comunidades del estado del PED a cargo de la SIC, son los siguientes:

8.1. Consolidar un ordenamiento territorial integrado, sistémico, articulado y participativo, que mejore la gestión eficiente del suelo y garantice el acceso equitativo a servicios y oportunidades para la población, especialmente en regiones con rezago.

8.2. Reducir las brechas territoriales en infraestructura, equipamiento, espacio público, movilidad y vivienda adecuada, priorizando la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad, para



incrementar el bienestar de las personas en entornos seguros e incluyentes.

8.3. Impulsar el desarrollo económico con justicia socioterritorial a través del ordenamiento territorial, la certeza jurídica y la evaluación de aptitud territorial para proyectos productivos, en beneficio de quienes habitan las regiones y comunidades.

8.4. Fortalecer la resiliencia y sustentabilidad del territorio mediante la protección y restauración del ambiente, el ordenamiento territorial y la gestión integral de riesgos de desastres, para salvaguardar a comunidades vulnerables ante los efectos del cambio climático.

NORMATIVIDAD ESTATAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se reconocen los derechos relacionados con el acceso a servicios básicos, así como la protección del patrimonio cultural y natural.

El **artículo 12**, señala que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; que toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

En el **artículo 20**, se indica que el Estado organizará un sistema de planeación del

desarrollo local, en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

Por su parte, el **artículo 137** señala que los recursos económicos de que disponga el Gobierno Estatal y los Municipios, así como sus respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, establece que la planeación para el desarrollo estatal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas; claros y cuantificables, que permitan evaluar



adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

En la presente Ley se establecen las bases de organización, competencias, atribuciones y funcionamiento del Poder Ejecutivo, a través de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal, con base en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En el **artículo 37**, se indican los asuntos correspondientes a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, destacando los siguientes:

- Formular la instrumentación y coordinación de las políticas públicas del sector de la infraestructura social y ejecutar por sí o por conducto de terceros las obras públicas y servicios relacionados con la infraestructura social, básica y productiva.
- Aplicar las disposiciones técnicas y normativas en materia de infraestructuras en lo general, y en lo particular en materia de obra pública, construcción, fraccionamiento, ordenamiento territorial y desarrollo urbano;
- Promover, vigilar y operar de manera permanente en el sector de las

infraestructuras la innovación como política para la competitividad, la mejora continua y la eficiencia para que los servicios que proporciona tengan la calidad que requieren los oaxaqueños.

- Formular, regular, vigilar y ejecutar el Plan Estatal de ordenamiento Territorial, desarrollo urbano, y de las infraestructuras en coordinación con las instancias federales, estatales, municipales competentes.

LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA

A través de esta Ley se establecen las atribuciones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano por el gobierno del estado, así como los municipios con la finalidad de promover las condiciones para mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural.

Conforme a lo establecido en el **artículo 7**, destaca que le corresponde al Ejecutivo del Estado establecer las políticas generales a las que se sujetará el ordenamiento territorial y la regulación del desarrollo urbano en el Estado, así como coordinar las políticas e instrumentos en materia de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano.



En el **artículo 9** se indica que el Ordenamiento Territorial tiene como objetivo articular las políticas, programas, obras, acciones e inversiones de los diversos sectores de la administración pública estatal y municipal, sobre el territorio del Estado, atendiendo las características geográficas y del etnodesarrollo, a fin de asegurar su congruencia, hacer más eficiente el gasto público y orientar las inversiones de los sectores privado y social.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca es el instrumento normativo que regula el gasto público destinado a las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y servicios relacionados con la misma, que contraten o ejecuten las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los ayuntamientos de los municipios del Estado

De acuerdo a lo enmarcado en el **artículo 10**, corresponde a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones principalmente analizar la viabilidad de los programas de ejecución de las obras

públicas que presenten las dependencias, entidades y ayuntamiento; así como emitir, conjuntamente con la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, los lineamientos para la elaboración del contrato único de obra pública.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Dentro de los objetos de esta Ley, se establecen las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los planes y programas que deriven del mismo.

De conformidad a lo dispuesto en el **artículo 19, fracción IV**, el estado deberá asegurar la congruencia de sus programas con el Plan Estatal, los planes regionales y los programas especiales que determine el Gobernador del Estado.

El **artículo 57** indica que los Planes Estratégicos Institucionales son instrumentos de Planeación Estatal a través de los cuales se establecerán las prioridades de acción, los objetivos y metas, dirigido a materializar la contribución de las instituciones en el logro de los objetivos de desarrollo del Estado y a facilitar su evaluación.



Asimismo, el **artículo 58**, indica que los Planes Estratégicos Institucionales deberán ser consistentes con el PED y con el Plan Estratégico Sectorial; así como los programas, subprogramas, proyectos de inversión y con los demás instrumentos de planeación.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y el Plan Estratégico Sectorial (PES) de Infraestructuras y Servicios Públicos que sustentan el presente Plan Estratégico Institucional fueron diseñados bajo los principios del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Sin embargo, dada la continuidad en las políticas nacionales, se mantiene congruencia general con los objetivos y metas planteados.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, a través del Eje 5. Infraestructuras y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca, se establece la importancia de brindar infraestructuras y servicios básicos a todas las comunidades priorizando la inclusión, la universalidad y pagar así la deuda histórica del Estado con las oaxaqueñas y oaxaqueños, con el objetivo de impulsar la transformación que termine con la larga historia de abandono y olvido que ha sufrido el pueblo de Oaxaca.

Objetivo 5.1 Mejorar la infraestructura y el equipamiento público de las ciudades y comunidades del estado.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

En el Plan Estratégico Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos, a través del **Objetivo 1** se tiene la finalidad de *Fortalecer la infraestructura pública y el equipamiento urbano de los municipios del estado, con una planeación ordenada, sostenible e incluyente*. Dicho objetivo cuenta con 13 estrategias sectoriales que se atienden a través de los siguientes proyectos y acciones sectoriales:

- Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
- Infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible
- Infraestructura eléctrica convencional y con tecnologías alternativas
- Telecomunicaciones



REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

En el Reglamento Interno se establecen las disposiciones que permiten reglamentar la organización, competencia y facultades de las áreas administrativas de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones con la finalidad de planear y conducir las actividades conforme a los objetivos, estrategias y programas establecidos en los diversos instrumentos de planeación estatal.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIAL DE CONTROL INTERNO

A través de este Acuerdo se establecen las Disposiciones que las dependencias o entidades de la administración pública estatal deberán observar para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional.

En el **artículo 13** apartado A se indica que la persona servidor pública Titular debe definir claramente las metas y objetivos, a través de un plan estratégico que, de manera coherente y ordenada, se asocie a su mandato legal, asegurando su alineación al Plan Estatal de Desarrollo y a los Planes Estratégicos Sectoriales, Regionales, Microrregionales, Institucionales y/o Especiales.





III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Con el propósito de impulsar el desarrollo sostenible, fomentar el crecimiento económico y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población oaxaqueña, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones orienta sus acciones y objetivos de manera congruente con sus valores institucionales.



INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

MISIÓN

Impulsar la transformación del estado de Oaxaca mediante la implementación de políticas públicas de infraestructura que atiendan las carencias sociales de la población más necesitada y motiven la reducción de la pobreza, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible de las ciudades y comunidades del estado.

VISIÓN

Ser la Secretaría que oriente, coordine y promueva el desarrollo de políticas y proyectos de infraestructura pública sostenible que mejoren la calidad de vida y el bienestar de las oaxaqueñas y los oaxaqueños a través de una administración honesta, transparente y eficiente de los recursos públicos.



OBJETIVO GENERAL

Formular, planear, programar, presupuestar, ejecutar y coordinar las políticas públicas de infraestructura con criterios de sostenibilidad, austeridad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia, que promuevan el desarrollo integral de las ciudades y comunidades del estado.

VALORES

Cooperación

Disposición de colaborar con otras personas y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Comportamiento digno

Conducirse en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia los ciudadanos o servidores públicos con las que tiene o guarda relación en la Administración Pública.

Cuidado del entorno cultural y ecológico

Evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Equidad de género

Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones.

Igualdad y no discriminación

Tratar a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la



identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Interés Público

Procurar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto

Otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros

de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Liderazgo

Fomentar y aplicar, en el desempeño de sus funciones, los principios que la Constitución y la Ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos al ejercicio público y guía, ejemplo y promotores del Código de Ética.

CONDUCTAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

El Código de Conducta de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones orienta la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, para generar un desempeño institucional con integridad, considerando la Misión, Visión, objetivos, los riesgos éticos identificados, así como los principios y directrices establecidos

en el Código de Ética. Estas conductas deberán observarse al interior y exterior de la dependencia:

Actuación pública

Las personas servidoras públicas de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones deberán actuar en apego al marco legal en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, respetando los principios, valores y reglas de integridad que rigen la función pública y el deber de la secretaría, evitando conductas contrarias a cualquier norma jurídica que deterioren la imagen institucional.



Desempeño de cargo público

Las personas servidoras públicas se obligan a desempeñar responsablemente las labores cotidianas que han sido encomendadas y se comprometen a contribuir en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales para el logro de la misión y visión de la secretaría, procurando que las acciones estén dirigidas a desarrollar una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina.

Austeridad y honestidad en el uso correcto de los bienes

Las personas servidoras públicas se constriñen a administrar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, cuidando los bienes muebles e inmuebles que les sean otorgados para el cumplimiento de sus funciones y conforme a las necesidades del servicio público, para combatir la desigualdad social, la corrupción y el despilfarro de los bienes y recursos encomendados; así como el cuidado del entorno cultural y ecológico.

Manejo de la información, transparencia y rendición de cuentas.

Las personas servidoras públicas asumirán las obligaciones en el ámbito de competencia, en materia de

transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, garantizando el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos aplicables, cuidando no divulgar la información clasificada como reservada o confidencial, impidiendo la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de información.

Conflicto de interés

Las personas servidoras públicas se comprometen a actuar con objetividad e imparcialidad de acuerdo con el interés de la dependencia, por encima de intereses y beneficios personales, familiares o de negocios, que puedan afectar el desempeño independiente e imparcial del empleo, cargo o comisión. Debiendo informar, a los superiores, los intereses que puedan entrar en conflicto en el desempeño responsable y objetivo de nuestras facultades y obligaciones.

Combate a la corrupción

Las personas servidoras públicas se obligan a combatir la corrupción, desempeñando el empleo, cargo, comisión o función, con base en los principios, valores y reglas de integridad, por lo que, se denunciará cualquier indicio contrario a la ética pública que pudiéramos advertir.



Respeto a los derechos humanos

Las personas servidoras públicas en el ámbito de su competencia y atribuciones, se constriñen a actuar en estricto apego a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales vigentes de los que el Estado mexicano sea parte, a fin de promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de las personas.

Fomento a la igualdad de género y equidad de género

Para fomentar la igualdad de género, las personas servidoras públicas se obligan a promover acciones que permitan, tanto a hombres como a mujeres, acceder a las mismas oportunidades, servicios y recursos, a fin de proteger la igualdad como derecho otorgado a todas las personas, absteniéndose de generar cualquier acto que impida su desarrollo personal o laboral.

Asimismo, para fomentar la equidad de género, deberán promover medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el logro de sus objetivos personales y profesionales, evitando dañar su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad.

Hostigamiento sexual, acoso sexual, acoso laboral o cualquier otra forma de violencia

Las personas servidoras públicas se comprometen a actuar con perspectiva de género, a conducir en forma digna y no sexista, sin ejercer conductas verbales, físicas o cualquier otra, relacionadas con el hostigamiento sexual y el acoso sexual y, en caso de identificarlas, denunciar ante la autoridad competente.

Además, se constriñen en la construcción constante de un ambiente laboral participativo e incluyente, respetando los derechos humanos, en el cual se excluye la violencia, la discriminación o cualquier otro motivo que afecte y atente de manera física, económica, psicológica y laboral a las compañeras y compañeros.

Relaciones interinstitucionales y con la sociedad

Las personas servidoras públicas deberán proporcionar a otras dependencias del gobierno federal, estatal y municipal el apoyo, la atención, información, colaboración y el servicio en la medida y vía procedente, que requieran con oportunidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia.

En el cumplimiento de las atribuciones, se buscará el bien común y la atención de las demandas de la sociedad



mexicana, trabajando con honradez y actuando con rectitud, para corresponder a la confianza que la sociedad ha conferido.

Desarrollo profesional

Las personas servidoras públicas se obligan a capacitarse y mantener actualizados sus conocimientos para fortalecer y aplicar las habilidades adquiridas para desarrollar las funciones y actividades que fueron encomendadas

con profesionalismo, calidad, disposición y eficiencia.

A través de este conjunto conductas se establece un marco de referencia para la actuación de los servidores públicos de la SIC, en el que se vea reflejado su compromiso con la construcción de un gobierno honesto, austero, cercano y transparente, promotor de la rendición de cuentas, del combate a la corrupción y de la cultura de la legalidad e integridad en el servicio público.





IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

De manera similar al Programa Estratégico Institucional formulado para el ejercicio 2025, el Diagnóstico Institucional se conforma de una breve reseña de los antecedentes que dieron origen a la actual conformación institucional de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones (SIC) en la administración estatal actual; la evolución reciente de los programas presupuestales a través de los cuales son atendidas las necesidades de infraestructura en el estado; una revisión administrativa que plasma la estructura organizacional, los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la institución para su operación; y finalmente el análisis realizado por las áreas administrativas de la secretaría con las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas.

RADIOGRAFÍA INSTITUCIONAL

El proceso de transformación administrativa y fortalecimiento institucional que ha experimentado el gobierno estatal para atender las necesidades de infraestructura, desarrollo urbano, comunicaciones y ordenamiento territorial a lo largo de más de cinco décadas, se refleja en diversas etapas de reorganización, cambios de denominación y ampliación de atribuciones, en respuesta a las demandas del desarrollo económico y social de la entidad. El siguiente recuento histórico presenta los principales antecedentes normativos y administrativos que dieron origen a la actual Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones:

- Decreto número 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en 1974, mediante el cual se establecieron las atribuciones de la entonces Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca publicada el 1 de diciembre de 1980, se modificó su denominación a Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, incorporando entre sus facultades la supervisión y aplicación de la normatividad relacionada con el autotransporte. Este mismo año, se realizó una nueva adecuación a

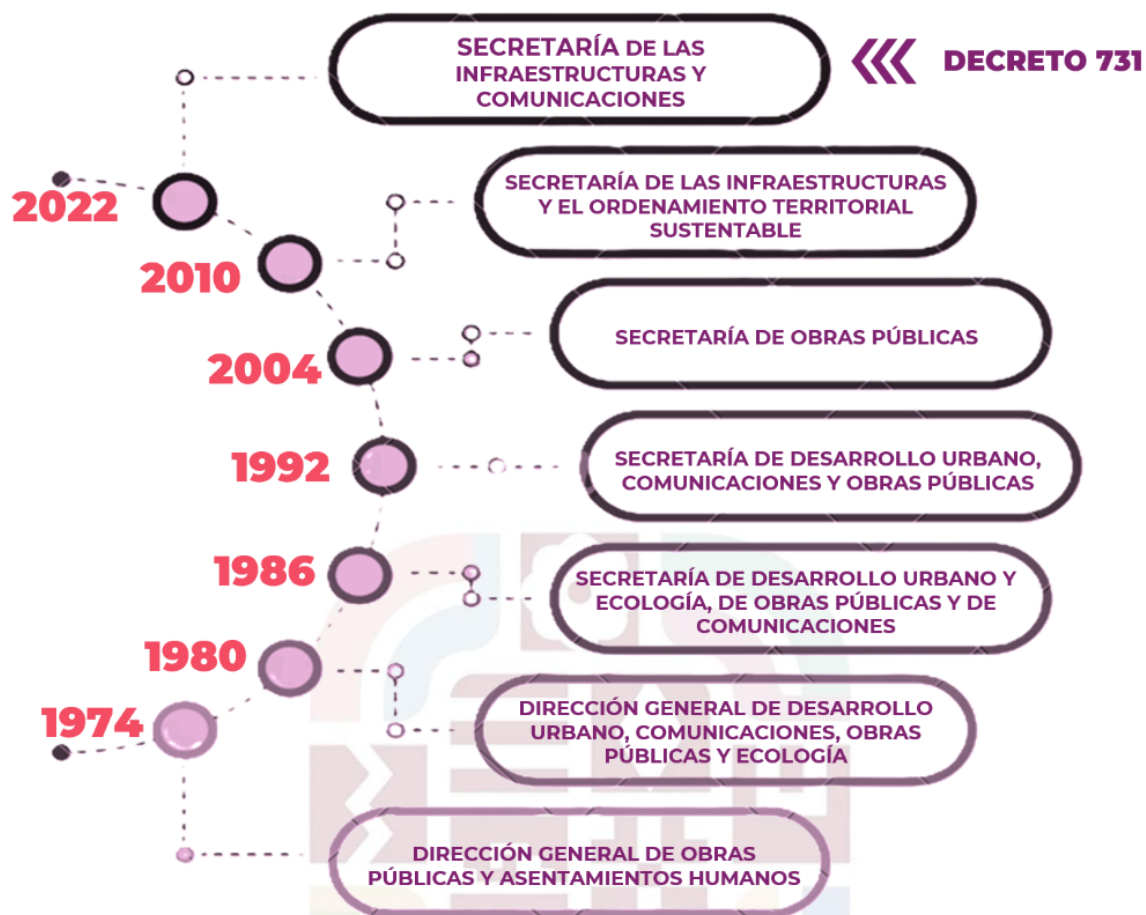


su estructura y nomenclatura, adoptando el nombre de Dirección General de Desarrollo Urbano, Comunicaciones, Obras Públicas y Ecología.

- Decreto número 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en 1986, otorga el rango de Secretaría, reordenando su estructura organizacional y creándose tres direcciones generales: la de Desarrollo Urbano y Ecología, de Obras Públicas y de Comunicaciones.
- Decreto número 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado el 1 de diciembre de 1992. Se estableció la denominación de Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas.
- En 2004, mediante el Decreto número 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se creó la Secretaría de Obras Públicas, fortaleciendo la especialización institucional en materia de infraestructura.
- El Decreto número 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del

Estado de Oaxaca, publicado el 1 de diciembre de 2010 transformó la dependencia en la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.

- Finalmente, a partir de la actual administración encabezada por el Ing. Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, entre las que destacan las modificaciones realizadas a los artículos 27, fracción IV, y 37, mediante las cuales se actualizó la denominación de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable a Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, con la entrada en vigor del Decreto número 731 a partir del 1° de diciembre de 2022



En la actualidad, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones es la dependencia responsable de ejercer las facultades conferidas por los artículos 27, fracción IV, y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; los artículos 5 y 7 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Entre sus principales responsabilidades se encuentran la formulación, coordinación e implementación de políticas públicas en

materia de infraestructura social, así como la ejecución directa o indirecta de obras públicas y servicios relacionados con infraestructura básica, social y productiva. Asimismo, le corresponde la elaboración, regulación, seguimiento y aplicación del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales competentes.

En la presente administración, para garantizar que los recursos económicos del estado se enfoquen en generar valor público, se ha vinculado de manera



directa la asignación de recursos con el cumplimiento de objetivos medibles y evaluables, priorizando el bienestar de la población oaxaqueña mejorando la eficacia, eficiencia y calidad de las políticas y programas públicos.

En concordancia con la formulación y aprobación del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, instrumento rector de la planeación gubernamental, se impulsó un modelo innovador de planeación estratégica mediante la creación del Eje de Infraestructuras y Servicios Públicos con el propósito de promover el desarrollo sostenible de las ciudades y comunidades del estado, contribuyendo

a la reducción de la pobreza, la protección del medio ambiente y la generación de condiciones de bienestar y prosperidad para la población oaxaqueña.

Para la instrumentación de dicho eje estratégico, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones estableció el Objetivo 5.1, orientado a fortalecer la infraestructura y el equipamiento público de las localidades y centros urbanos de la entidad, acompañado de estrategias y líneas de acción específicas destinadas a alcanzar dicho propósito.

ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
5.1.1 Fortalecer las capacidades de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en las localidades y regiones del estado.	5.1.1.1 Fomentar la elaboración e implementación de programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. 5.1.1.2 Operar Comités y Consejos participativos del sector infraestructuras. 5.1.1.3 Fortalecer las comisiones metropolitanas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del estado
5.1.2 Desarrollar acciones de mejora en infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible de las localidades del estado.	5.1.2.1 Mejorar los espacios públicos en las localidades urbanas y rurales del estado. 5.1.2.2 Construir infraestructura y equipamiento público para actividades productivas y de servicios. 5.1.2.3 Fortalecer la infraestructura y equipamiento público para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios. 5.1.2.4 Construir infraestructura para la atención social de grupos vulnerables. 5.1.2.5 Realizar obras de infraestructura para la seguridad pública.



ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN
5.1.3 Impulsar proyectos de ampliación de redes de distribución eléctrica y tecnologías alternativas en las comunidades rurales y zonas urbanas de Oaxaca.	5.1.3.1 Promover la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la cobertura eléctrica en viviendas con redes de distribución convencionales o tecnologías alternativas. 5.1.3.2 Promover la ampliación y mejoramiento de las redes de alumbrado público.
5.1.4 Impulsar proyectos de ampliación y mejora de los servicios públicos de telecomunicaciones.	5.1.4.1 Promover la ampliación de la cobertura de internet y telefonía celular en las localidades con mayor aislamiento. 5.1.4.2 Promover el mejoramiento de la cobertura de internet y telefonía celular en las zonas de mayor demanda.

En estas estrategias y líneas de acción del PED 2022-2028, se estructuró el diseño de un nuevo programa presupuestario que atendiera de manera puntual los elementos establecidos en el objetivo previamente citado, 5.1. **“Mejoramiento de la Infraestructura y el Equipamiento Público de Ciudades y Comunidades del Estado”**, a través del cual se busca garantizar el cumplimiento del mandato constitucional de disponer de los recursos económicos con austeridad, planeación, eficacia, eficiencia,

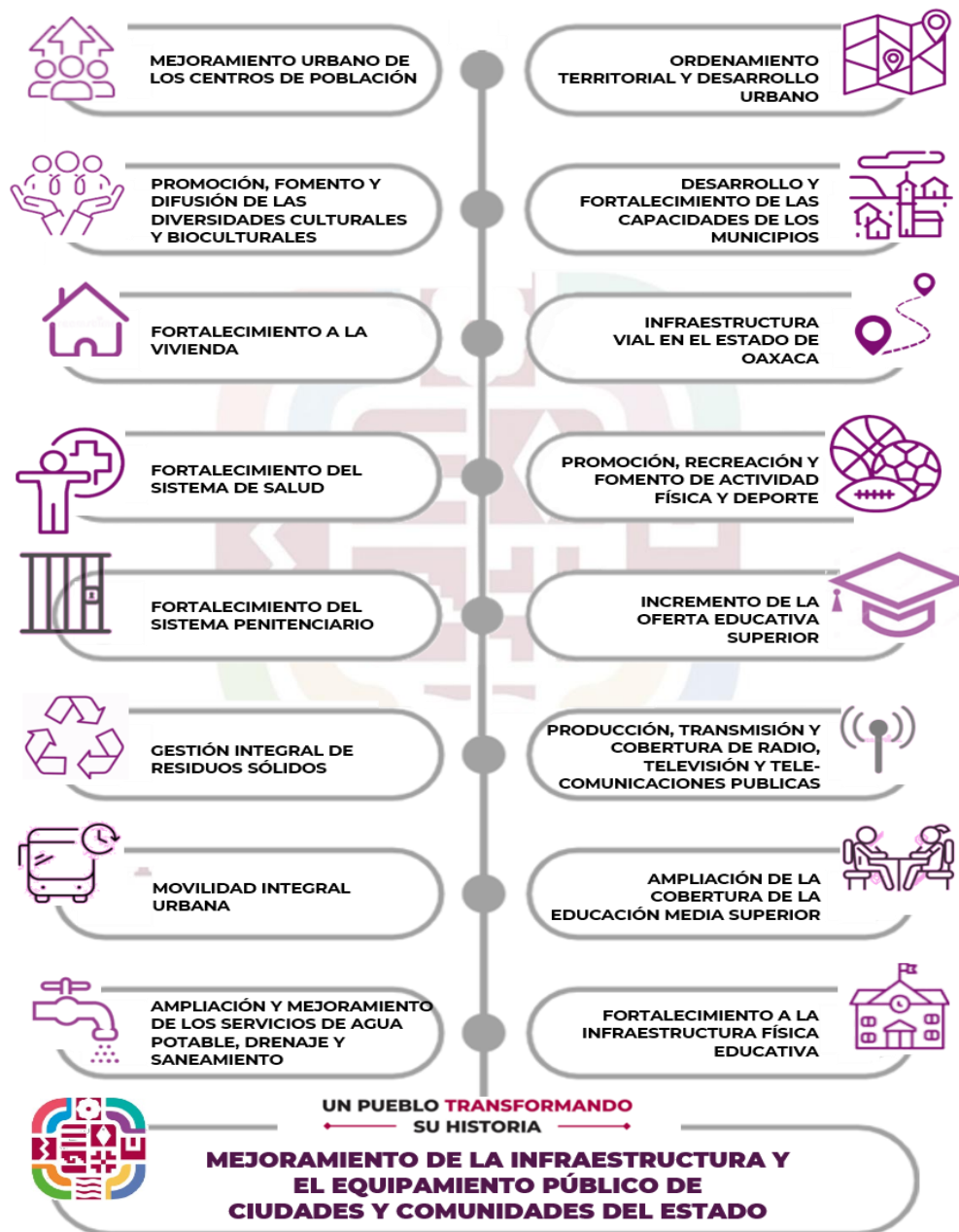
economía, transparencia y honradez como se establece el Artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como la legislación y metodologías correspondientes en materia de Planeación, Programación y Presupuesto previstos en los Artículos: 22, 23, 25, 27, 29, 30, 31 y 31 Bis de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 36-39, 69, 70, 72, 73, y 74 de la Ley Estatal de Planeación.

*El **Modelo de Planeación para el Desarrollo de Infraestructuras y Servicios Públicos** es particularmente innovador debido a que, en administraciones anteriores, los planes estatales de desarrollo contemplaron la atención de las necesidades de infraestructura pública con un enfoque disperso, instrumentado a través de múltiples programas presupuestarios orientados a distintos ámbitos del desarrollo estatal.*



En la siguiente gráfica se muestra la dispersión de acciones reflejada en una gran diversidad de programas presupuestarios, mismos que actualmente se encuentran integrados

para potencializar los resultados en impactos que la infraestructura y servicios públicos otorgan en nuestras comunidades y ciudades con un enfoque sostenible.



Derivado de modificaciones en el marco normativo en materia de planeación, programación y presupuestación, para el

presente ejercicio fiscal se llevó a cabo una revisión y actualización de la estructura programática institucional y



su respectiva Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el programa presupuestario **119 Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Públicos de Ciudades y Comunicades del Estado**, con el consecuente ajuste a sus componentes y actividades, a fin de asegurar su congruencia. En este sentido, con esta actualización, la MIR del programa antes citado se consolida como un instrumento de gestión orientado a fortalecer la lógica de intervención, mejorar la medición del desempeño institucional y garantizar la alineación con los objetivos de planeación vigentes.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones ha fortalecido la planeación territorial promoviendo que los municipios cuenten con programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. En 2025 fueron publicados el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Oaxaca, así como el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana. Para 2026 se promueve su implementación de estos Programas, fortaleciendo la planeación territorial, la coordinación interinstitucional y la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano.

Asimismo, la SIC ha ejecutado obras de infraestructura que contribuyen el desarrollo regional e impulsan el bienestar de la población en las distintas regiones del estado tales como la construcción del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones, Contacto Ciudadano e Inteligencia (C5i), el Parque Primavera Cho Ndobá, las Obras Complementarias para el sistema del BinniBus, el Programa de Bacheo y Reencarpetamiento y el Programa “Construyendo Juntos Mi Obra Primavera”.

Para el presente ejercicio 2026, la SIC plantea el desarrollo de diversas obras, destacando el Parque Lineal Ciudad de los Deportes, fortalecimiento del Parque Primavera, la continuidad del Programa de Bacheo y Reencarpetamiento, así como el desarrollo del Programa “Sicarú Lula” mediante el cual se realizarán acciones de mejoramiento de vialidades, espacios públicos, así como de mejoramiento de accesos estratégicos de la Zona Metropolitana de Oaxaca.

Con fundamento en lo anterior, para fortalecer sus instrumentos de planeación estratégica, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones formuló el presente Plan Estratégico Institucional 2026.



Puestos estratégicos y principales funciones:

Puesto	Función Principal
Secretario de Infraestructuras y Comunicaciones	Proponer, concertar y dirigir las políticas públicas para elaborar e instrumentar los programas de inversión gubernamental, en materia de las infraestructuras en lo general, y en lo particular en obra pública, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo.
Coordinación Técnica	Diseñar, proponer y ejecutar las políticas públicas en materia de gestión y concertación, con el objetivo de lograr que las obras y acciones que desarrolle la Secretaría se realicen con apego a la normatividad aplicable en la materia. Para el desarrollo de sus funciones se auxilia de: – Unidad de Gestión y Concertación – Unidad de Enlace
Unidad de Gestión y Concertación	Promover acciones de gestión, concertación política y social, mediante la instrumentación de los mecanismos de participación ciudadana, dando seguimiento a la relación institucional para lograr los acuerdos a sus demandas y propuestas en las comunidades beneficiadas. Con la finalidad de realizar sus funciones, la Unidad se auxilia de: – Departamento de Apoyo en la Gestión – Departamento de Atención y Gestión – Departamento de Relaciones Gubernamentales
Unidad de Enlace	Diseñar propuestas de instrumentos de planeación estratégica sectorial, integración de informes a partir de información de mediciones, indicadores y datos estadísticos para la formulación de políticas, programas y proyectos del sector de infraestructuras, así como la coordinación de prestación de servicios de soporte técnico. Esta área administrativa de auxilia de: – Departamento de Soporte Técnico – Departamento de Información y Estadística – Departamento de Protocolo y Logística – Departamento de Control Documental



Puesto	Función Principal
Dirección Administrativa	Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Secretaría, mediante la aplicación correcta del presupuesto para la ejecución de obras en el Estado. Esta Dirección se auxilia de los siguientes departamentos: – Departamento de Recursos Financieros – Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales – Departamento de Recursos Humanos – Departamento de Control Presupuestal
Unidad Jurídica	Representar legalmente a la Secretaría o Secretario y asumir la defensa legal de la Secretaría, además de proporcionar apoyo y asesoría jurídica a las áreas administrativas de la Secretaría. La Unidad se apoya de: – Departamento de lo Consultivo – Departamento de lo Contencioso
Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra	Gestionar la autorización de los recursos destinados a la infraestructura básica, social y productiva, en las regiones del Estado, incluyendo proyectos estratégicos, de atención prioritaria y de demanda social. Esta Subsecretaría se auxilia de: – Unidad de Programación de Inversiones – Departamento de Vinculación Interinstitucional – Departamento de Infraestructura Indígena – Departamento de Seguimiento y Control – Departamento de Enlace con el Sector – Departamento de Evaluación
Unidad Programación de Inversiones	Tramitar y gestionar las propuestas de inversión de los programas, obras y proyectos que ejecuta la dependencia, mediante el cumplimiento y la instrumentación de mecanismos de seguimiento programático presupuestal. Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con: – Departamento de Programación Presupuestal – Departamento de Seguimiento Informático de Obras



Puesto	Función Principal
Subsecretaría de Ordenamiento Territorial	Proponer la formulación, ejecución, evaluación y control de las acciones y programas sectoriales, institucionales y especiales, además de impulsar y coordinar la realización de los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano en el Estado. Para el desarrollo de sus funciones, se auxilia de: – Dirección de Ordenamiento Territorial – Dirección de Centros de Población
Dirección de Ordenamiento Territorial	Promover y coordinar la elaboración de los planes y programas de ordenamiento territorial de desarrollo urbano y de zonas metropolitanas o conurbadas, supervisando su observancia y permanente actualización. Esta Dirección cuenta con: – Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano – Departamento de Proyectos de Diseño Urbano
Dirección de Centros de Población	Promover en los centros de población la observancia y permanente actualización de la normatividad, planes y programas de desarrollo urbano, así como las demás disposiciones en la materia vigentes en el Estado. La Dirección se auxilia de: – Departamento de Desarrollo Municipal – Departamento de Evaluación y Control de Planes y Programas
Subsecretaría de Obras Públicas	Coordinar la ejecución y realización en materia de estudios y proyectos, construcción, supervisión, y evaluación de las obras públicas y servicios relacionados de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo. La Subsecretaría cuenta con las siguientes áreas: – Dirección de Estudios y Proyectos – Dirección de Construcción – Dirección de Control y Evaluación de Obra Pública – Unidad de Licitaciones
Dirección de Estudios y Proyectos	Coordinar la formulación y revisión de proyectos ejecutivos de obras públicas, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo en la parte correspondiente a las infraestructuras social, básica y productiva. Para la atención de dichas funciones, cuenta con: – Departamento de Estudios – Departamento de Proyectos Ejecutivos



Puesto	Función Principal
Dirección de Construcción	Coordinar y supervisar la construcción de la obra pública administrada y contratada, autorizada a la Secretaría, verificando que se respeten las especificaciones estipuladas para el cumplimiento de las metas programadas. La Dirección se auxilia de: – Departamento de Infraestructura Urbana – Departamento de Obras Especiales – Departamento de Electrificación – Departamento de Maquinaria
Dirección de Control, y Evaluación de Obra Pública	Controlar y supervisar que las estimaciones cumplan con su respectiva documentación comprobatoria, así como con las normas establecidas en las leyes y reglamentos de ejecución de obra y ejercicio del gasto, previo a su envío a la Dirección Administrativa para su pago correspondiente. La Dirección, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con: – Departamento de Avance Financiero de Obra – Departamento de Expedientes Unitarios
Unidad de Licitaciones	Someter a consideración de la Subsecretaría de Obras Públicas la contratación de obra de acuerdo con las modalidades de contratación y sus montos autorizados, de acuerdo a la normatividad vigente. La Unidad se auxilia de: – Departamento de Contratos – Departamento de Costos y Presupuestos

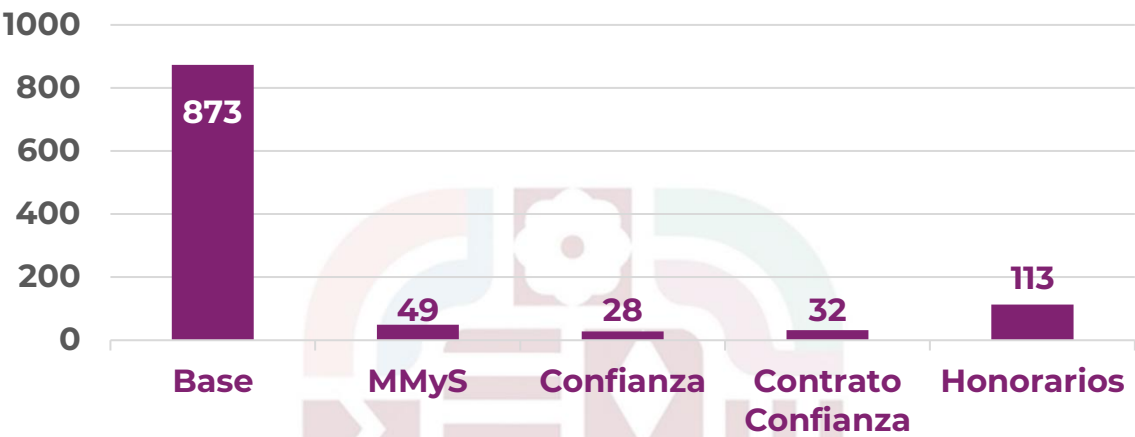
INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

Recursos humanos:

La Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones cuenta con una plantilla de personal de 1,095 personas

activas. El 80% de esta plantilla es personal de base, el 20% restante se conforma de personal de mandos medios y superiores, confianza, contrato-confianza y honorarios.

Plantilla de personal por modalidad de contratación, 2025



Fuente: Información de la Dirección Administrativa con corte al 31 de diciembre de 2025

Recursos financieros:

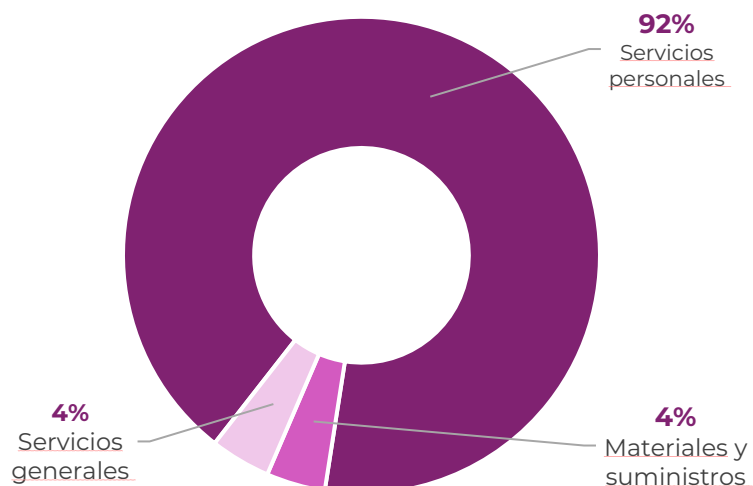
Con el propósito de llevar a cabo las funciones que le competen, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, tuvo una asignación presupuestal por el monto de \$416,047,469.61

(Cuatrocientos dieciséis millones cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 61/100 M.N.), la cual se desglosa de la siguiente manera:

Presupuesto aprobado por capítulo de gasto, 2025

Modalidad	Presupuesto Aprobado
1000 – Servicios Personales	\$ 383,046,917.40
2000 - Materiales y suministros	\$ 14,758,290.53
3000 – Servicios generales	\$ 18,242,261.68

Fuente: Información del Programa Operativo Anual 2025, Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP)



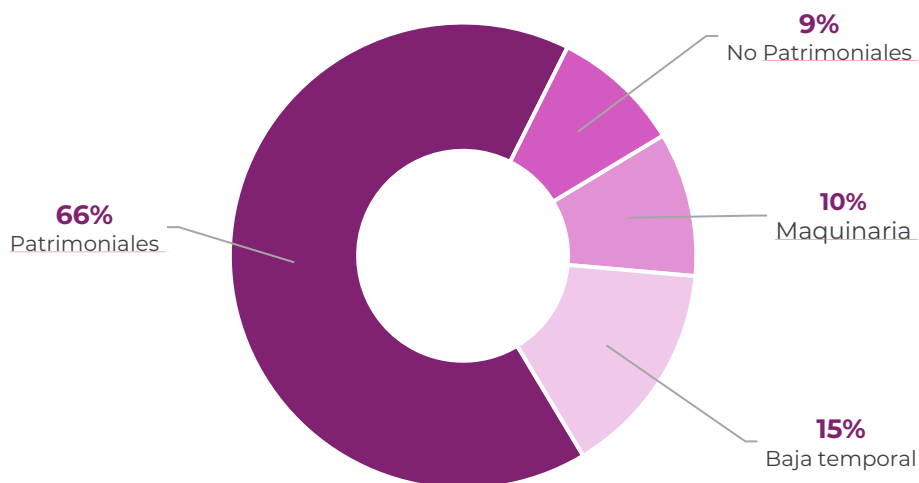
Recursos materiales:

Plantilla vehicular

La Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones cuenta con una plantilla vehicular integrada por 111 vehículos, distribuidos de la siguiente manera:

TIPO	CANTIDAD
Patrimoniales	73
No Patrimoniales (Arrendados)	10
Maquinaria	11
Baja temporal	17
TOTAL:	111

Fuente: Información obtenida del **SICIPO VEHICULAR**

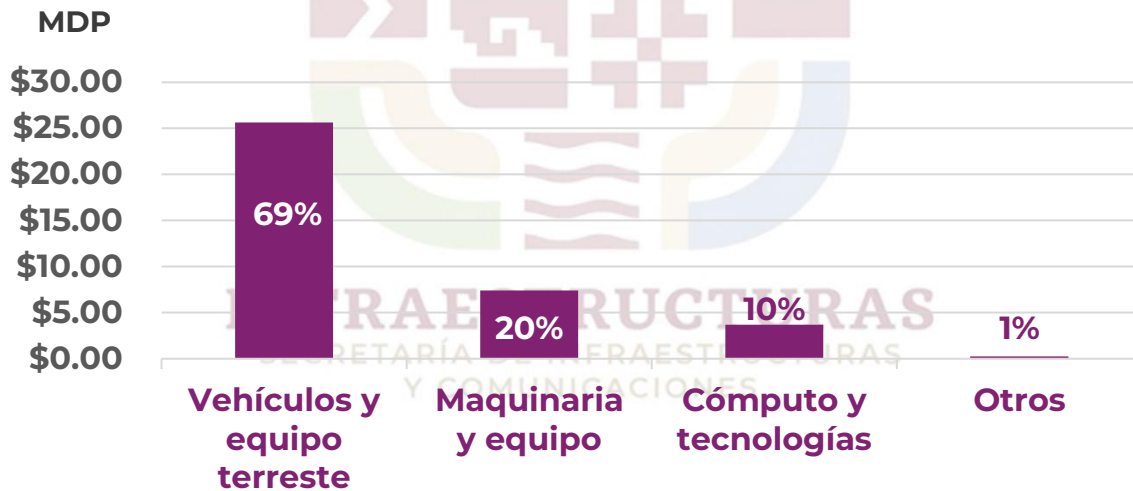


Inventario patrimonial por tipo

El inventario patrimonial con el que cuenta la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones es el siguiente:

TIPO	MONTO
Muebles, excepto de oficina y estantería	\$5,000.00
Vehículos y equipos terrestres	\$25,646,165.53
Maquinaria y equipo de construcción	\$7,405,329.96
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$3,689,516.52
Maquinaria y equipo industrial	\$213,000.00
Cámaras fotográficas y de video	\$34,780.70
Equipos y aparatos audiovisuales	\$3,500.00
Otros mobiliarios y equipos de administración	\$6,352.00
Total	\$37,003,644.71

Fuente: Información obtenida del **Sistema de Inventarios Integral de Oaxaca**.



Fuente: Información de la Dirección Administrativa con corte al 31 de diciembre de 2025



Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo

La Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones cuenta con diversos comités, subcomités y grupos de trabajo que constituyen mecanismos de coordinación, toma de decisiones, ejecución y seguimiento de políticas

públicas, programas y acciones institucionales. Estos órganos contribuyen al fortalecimiento de la gestión institucional y a la mejora continua de sus procesos, mismos que se enlistan a continuación:

Comité, Subcomité o grupo de trabajo	Fecha de instalación	Objetivo
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	29 de diciembre de 2022	Órgano colegiado de análisis y toma de decisiones, respecto de los asuntos que se sometan a su consideración en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados.
Sub-comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	14 de marzo de 2025	Órgano colegiado que se encarga de revisar y aprobar lo relativo a los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
Comité de Control Interno	28 de diciembre de 2022	Órgano colegiado que promueve el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y una eficiente administración de riesgos; apoya al cumplimiento de metas y objetivos institucionales con enfoque en resultados, la mejora de los programas presupuestarios y la salvaguarda de los recursos públicos; previene actos contrarios a la integridad y agrega valor a la gestión institucional.



Comité, Subcomité o grupo de trabajo	Fecha de instalación	Objetivo
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	7 de marzo de 2023	Órgano colegiado de consulta y asesoría conformado por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de las Dependencias, encargado de fomentar, promover y difundir la ética y la integridad pública.
Comité de Transparencia	1 de febrero de 2023	Órgano colegiado responsable de garantizar el cumplimiento de las leyes de transparencia y acceso a la información pública, supervisando las acciones relativas a las gestiones de solicitudes de información, programas de capacitación en la materia, asegurando el derecho de acceso a la información y protección los datos personales.
Grupo Interdisciplinario de Archivos	20 de febrero de 2025	Grupo integrado con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental, colaborando con las áreas administrativas en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental conformando el catálogo de disposición documental.



Comité, Subcomité o grupo de trabajo	Fecha de instalación	Objetivo
Sistema Institucional de Archivos	19 de febrero de 2025	Grupo integrado con la finalidad de elaborar los registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.
Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos	29 de septiembre de 2023	Grupo constituido por las personas servidoras y servidores públicos titulares de las áreas administrativas hasta nivel de jefatura de unidad, que tienen el propósito de identificar, analizar, evaluar y comunicar los riesgos asociados con las actividades de la dependencia, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos de una manera razonable.



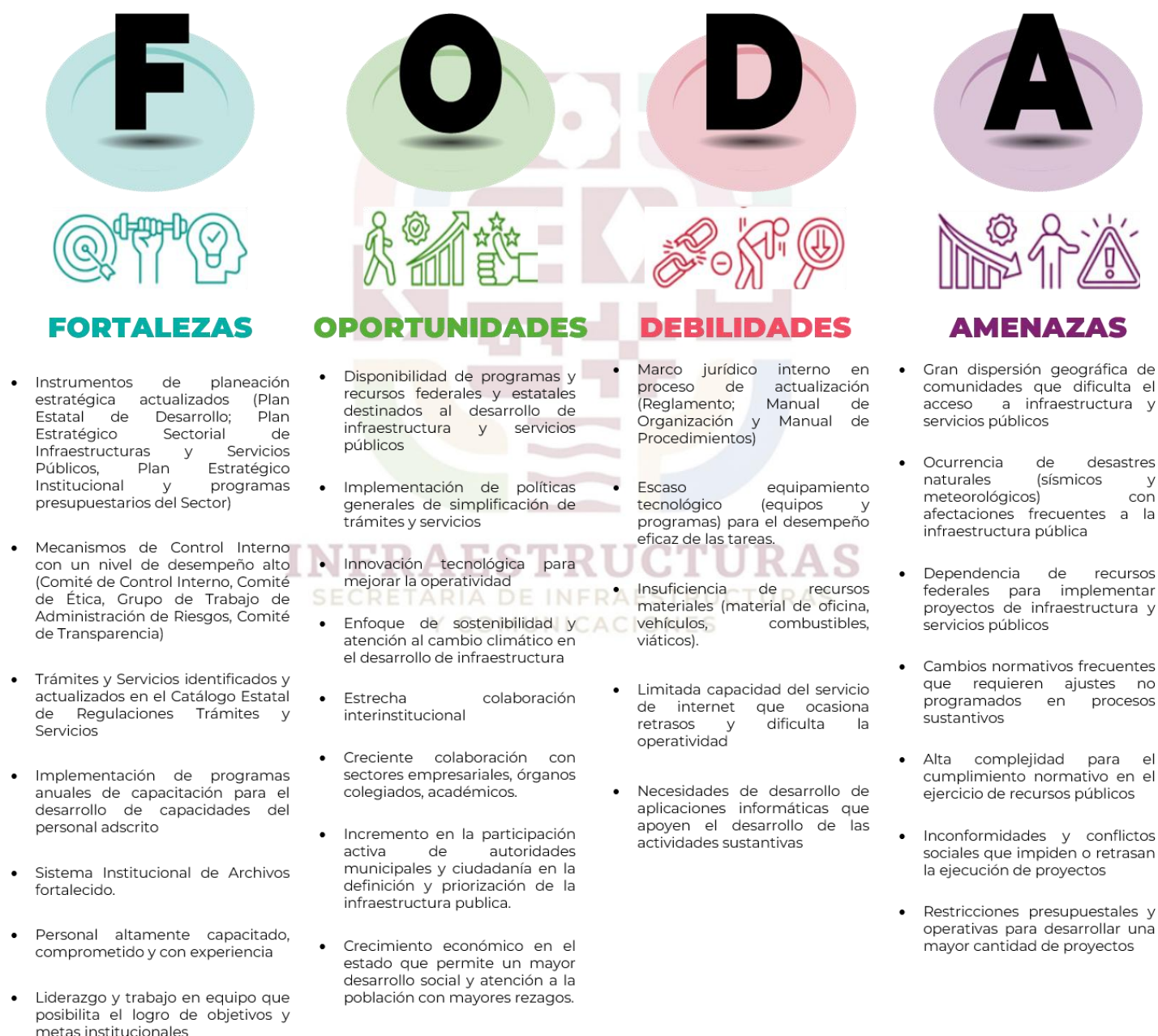
Comité, Subcomité o grupo de trabajo	Fecha de instalación	Objetivo
Grupo de Trabajo para el Tratamiento de Asuntos Relacionados con las Auditorías	15 de julio de 2024	Grupo de trabajo que tiene como objetivo evaluar la pertinencia de la información generada por las áreas administrativas en la atención a los requerimientos y solventación de auditorías, así como contribuir y promover, en el ámbito de su competencia, la responsabilidad de los servidores públicos en las auditorías practicadas a la Secretaría.



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

Mediante un ejercicio de análisis conjunto con las áreas administrativas de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, se identificaron las principales fortalezas y debilidades del

entorno interno, así como las oportunidades y amenazas del contexto externo que inciden en el desempeño institucional. Este diagnóstico constituye un insumo estratégico para la toma de decisiones en materia de planeación, operación y asignación de recursos presupuestales, cuyos resultados se presentan en el siguiente diagrama:





V. MARCO ESTRATÉGICO

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA

En congruencia con las estrategias establecidas en el Objetivo 5.1 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y considerando los elementos contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa

Presupuestario 119 “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Públicos de Ciudades y Comunidades del Estado”, se definen los siguientes objetivos institucionales, así como los productos asociados para su cumplimiento:

Objetivo 1

Objetivo institucional:	Actualizar la planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano en las localidades y regiones del estado.
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	<i>5.1 Mejorar la infraestructura y el equipamiento público de las ciudades y comunidades del estado</i>
Objetivo sectorial:	<i>1. Fortalecer la infraestructura pública y el equipamiento urbano de los municipios del estado, con una planeación ordenada, sostenible e incluyente.</i>
Estrategia sectorial:	<i>1.1. Elaborar programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, conforme al Sistema Estatal. 1.2. Operar el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Oaxaca. 1.3. Actualizar las declaratorias de las zonas metropolitanas y conurbadas, así como sus comisiones. 1.4. Brindar asesoría técnica permanente a las autoridades municipales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para fomentar el desarrollo sustentable de los centros de población.</i>
Agenda 2030:	<i>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles</i>



Intervenciones estratégicas			
Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Capacidades de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en los municipios del estado fortalecidas	Fortalecer el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano mediante la formulación, actualización e implementación de instrumentos normativos y de planeación en la materia, así como a través de la promoción y consolidación de los mecanismos de coordinación y participación institucional, entre ellos el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Comisión de Zonas Metropolitanas y Conurbadas, los Consejos Consultivos de Desarrollo Metropolitano y los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano, con el propósito de impulsar un desarrollo territorial ordenado, sostenible y equilibrado en el estado.	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población





Objetivo 2

Objetivo institucional:	Mejorar la infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible de las localidades del estado.
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	5.1 Mejorar la infraestructura y el equipamiento público de las ciudades y comunidades del estado
Objetivo sectorial:	1. Fortalecer la infraestructura pública y el equipamiento urbano de los municipios del estado, con una planeación ordenada, sostenible e incluyente.
Estrategia sectorial:	1.5. Favorecer la conservación y rehabilitación de espacios públicos en las localidades urbanas y rurales del estado. 1.6. Implementar proyectos de inversión pública para infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios. 1.7. Mejorar la infraestructura y equipamiento público en favor de las acciones de manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios. 1.8. Implementar proyectos de inversión pública de infraestructura para la atención social de grupos vulnerables. 1.9. Implementar proyectos de inversión pública de infraestructura para el sector de seguridad pública.
Agenda 2030:	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible	Estudios, proyectos y acciones de infraestructura y equipamiento urbano realizados	Ejecutar obras y acciones estratégicas de infraestructura y equipamiento público que contribuyan al desarrollo sostenible, al fortalecimiento de la conectividad, a la mejora de los servicios básicos y al bienestar de la población en las localidades y municipios del estado de Oaxaca.	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa



Objetivo 3

Objetivo institucional:	Ampliar la cobertura de redes de distribución eléctrica y tecnologías alternativas en las comunidades rurales y zonas urbanas de Oaxaca.
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	<i>5.1 Mejorar la infraestructura y el equipamiento público de las ciudades y comunidades del estado</i>
Objetivo sectorial:	<i>1. Fortalecer la infraestructura pública y el equipamiento urbano de los municipios del estado, con una planeación ordenada, sostenible e incluyente.</i>
Estrategia sectorial:	<i>1.10. Ampliar la cobertura eléctrica en vivienda con redes de distribución convencionales o tecnologías alternativas. 1.11. Ampliar y mejorar las redes de alumbrado público convencionales o tecnologías alternativas.</i>
Agenda 2030:	<i>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles</i>

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o Acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Infraestructura eléctrica convencional y con tecnologías alternativas	Proyectos de infraestructura eléctrica convencional y con tecnologías alternativas en los municipios del estado ejecutados	Ejecutar obras y acciones para la ampliación, modernización y mejoramiento de la infraestructura eléctrica convencional y de tecnologías alternativas, con el fin de incrementar la cobertura, eficiencia y calidad del suministro energético, contribuyendo al desarrollo sostenible de las localidades y municipios del estado de Oaxaca.	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa

VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

Mediante la alineación de los objetivos institucionales con los programas presupuestarios a cargo de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, y considerando sus atribuciones, facultades y estructura operativa, se fortalece la vinculación entre el ejercicio de los recursos públicos y la generación de los bienes y servicios que la dependencia brinda a la población, orientando su actuación al cumplimiento de las prioridades institucionales y al logro de resultados.

En este sentido, se presenta la alineación de los tres objetivos institucionales con el Programa Presupuestario 119 “Mejoramiento de la Infraestructura y el Equipamiento Público de Ciudades y Comunidades del Estado”, identificando su correspondencia con los productos, actividades, subprogramas y áreas responsables que intervienen en su ejecución, a fin de evidenciar su contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos y las metas institucionales establecidas.

Alineación de los programas presupuestarios con los objetivos institucionales

Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
Actualizar la planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano en las localidades y regiones del estado	Capacidades de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en los municipios del estado fortalecidas	Elaboración e implementación de Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial	119 – Mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento público de ciudades y comunidades del Estado	Capacidades de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en los municipios del estado fortalecidas
		Operación del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial del Sector Infraestructuras	Dirección de Ordenamiento Territorial		
		Funcionamiento de las comisiones metropolitanas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Dirección de Centros de Población		



Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
		Ejecución de acciones enfocadas a la correcta operatividad para la planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano			
Mejorar la infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible de las localidades del estado	Estudios, proyectos y acciones de infraestructura y equipamiento urbano realizados	Elaboración de estudios y proyectos de infraestructura y equipamiento urbano		119 – Mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento público de ciudades y comunidades del Estado	Estudios, proyectos y acciones de infraestructura y equipamiento urbano realizados
		Construcción de obras de equipamiento urbano	Coordinación Técnica		
		Rehabilitación de obras de equipamiento urbano	Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra		
		Mejoramiento de obras de equipamiento urbano	Subsecretaría de Obras Públicas		
		Mantenimiento de obras de equipamiento urbano	Dirección de Estudios y Proyectos		
			Dirección de Construcción		
			Dirección Administrativa		
		Construcción de obras de infraestructura urbana			
		Rehabilitación de obras de infraestructura urbana			
		Mejoramiento de obras de infraestructura urbana			



Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
		Mantenimiento de obras de infraestructura urbana			
		Construcción de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios			
		Rehabilitación de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios			
		Mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios			
		Mantenimiento de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios			
		Construcción de obras de infraestructura y equipamiento construida para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios			
		Rehabilitación de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios			



Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
		Mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios			
		Mantenimiento de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios			
		Construcción de obras de infraestructura social para grupos vulnerables			
		Rehabilitación de obras de infraestructura social para grupos vulnerables			
		Mejoramiento de obras de infraestructura social para grupos vulnerables			
		Mantenimiento de obras de infraestructura social para grupos vulnerables			
		Construcción de obras de seguridad pública			



Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
		Rehabilitación de obras de seguridad pública			
		Mejoramiento de obras de seguridad pública			
		Mantenimiento de obras de seguridad pública			
		Ejecución de acciones enfocadas a la correcta operatividad de actividades para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento urbano público			
		Supervisión de la ejecución de obra de infraestructura y equipamiento urbano			
		Suministros de paquetes de material para infraestructura social			
		Recuperación de obras de equipamiento público			



Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
Ampliar la cobertura de redes de distribución eléctrica y tecnologías alternativas en las comunidades rurales y zonas urbanas de Oaxaca	Proyectos de infraestructura eléctrica convencional y con tecnologías alternativas en los municipios del estado ejecutados	Construcción de obras de electrificación convencional y con tecnologías alternativas	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	119 – Mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento público de ciudades y comunidades del Estado	Proyectos de infraestructura eléctrica convencional y con tecnologías alternativas en los municipios del estado ejecutados
		Ampliación de obras de electrificación convencional y con tecnologías alternativas			
		Mejoramiento de obras de electrificación convencional y con tecnologías alternativas			
		Construcción de obras de alumbrado público convencional y con tecnologías alternativas			
		Ampliación de obras de alumbrado público convencional y con tecnologías alternativas			
		Mejoramiento de obras de alumbrado público convencional y con tecnologías alternativas			



VII. MARCO DE RESULTADOS

Tomando en consideración el marco estratégico definido en el presente Plan, resulta indispensable contar con un mecanismo eficaz y confiable que permita medir y dar seguimiento al cumplimiento de las metas institucionales mediante indicadores de producto. Para ello, se toman como referencia las metas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos para el periodo 2024-2028, incorporando, en su caso, los ajustes debidamente justificados derivados de cambios en el entorno, modificaciones a la normatividad aplicable, nuevas prioridades gubernamentales o

variaciones en la disponibilidad de recursos.

En el formato siguiente se presenta la alineación entre los objetivos institucionales, los productos, los indicadores, las líneas base y las metas anuales correspondientes al periodo 2024-2028. Asimismo, con el propósito de proporcionar mayores elementos para el análisis y la interpretación de los resultados, y considerando que se trata de indicadores expresados en porcentaje, se incluyen los valores de las variables del denominador (programado) de cada una de las metas establecidas.

Marco de resultados

Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea base		Metas				
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
Actualizar la planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano en las localidades y regiones del estado	Capacidades de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en los municipios del estado fortalecidas	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento en materia de planeación del ordenamiento territorial realizados	2023	17	45	64	173	173	173



Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea base		Metas				
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
Mejorar la infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible de las localidades del estado	Estudios, proyectos y acciones de infraestructura y equipamiento urbano realizados	Porcentaje de obras de estudios, proyectos y acciones de infraestructura y equipamiento urbano realizados	2023	183	87	114	126	126	126
Ampliar la cobertura de redes de distribución eléctrica y tecnologías alternativas en las comunidades rurales y zonas urbanas de Oaxaca	Proyectos de infraestructura eléctrica convencional y con tecnologías alternativas en los municipios del estado ejecutados	Porcentaje de proyectos eléctrica ejecutados	2023	12	44	24	42	42	42



VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Establecido el Marco de Resultados en la sección anterior, resulta necesario definir de manera precisa las actividades que contribuyen a la generación de los productos institucionales a cargo de la Secretaría. En este apartado se describen dichas actividades, así como sus respectivas unidades de medida, áreas responsables

y metas trimestrales programadas para el ejercicio fiscal 2026.

La programación de metas presentada corresponde a la información registrada en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP), constituyendo la base para el seguimiento y evaluación del desempeño institucional durante el ejercicio fiscal.

Producto / Actividad		Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
				1T	2T	3T	4T	Anual
1	<i>Capacidades de planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en los municipios del Estado fortalecidas</i>	Número de acciones	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	0	95	0	78	173
1.1.	<i>Elaboración e implementación de Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</i>	Número de Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	1	0	0	0	1
1.2	<i>Operación del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial del Sector Infraestructuras</i>	Número de sesiones de trabajo del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial del Sector Infraestructuras	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	0	1	0	1	2



Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
	1.3	Funcionamiento de las Comisiones Metropolitanas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Número de Comisiones Metropolitanas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en funcionamiento	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	1	2	1	2	6
	1.4	Ejecución de acciones enfocadas a la correcta operatividad para la planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Número de acciones enfocadas a la correcta operatividad para la planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	124	190	206	207	727
2	Estudios, proyectos y acciones de infraestructura y equipamiento urbano realizados		Número de estudios, proyectos y acciones de infraestructura y equipamiento	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	108	108
	2.1	Elaboración de estudios y proyectos de infraestructura y equipamiento urbano	Número de estudios y proyectos	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	1	1



Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
2.2	Construcción de obras de equipamiento urbano	Número de obras de equipamiento urbano	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	10	25	35	
2.3	Rehabilitación de obras de equipamiento urbano	Número de obras de equipamiento urbano	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	2	4	6	
2.4	Mejoramiento de obras de equipamiento urbano	Número de obras de equipamiento urbano	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0	



Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
	2.5	Mantenimiento de obras de equipamiento urbano	Número de obras de equipamiento urbano	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	1	1
	2.6	Construcción de obras de infraestructura urbana	Número de obras de infraestructura urbana	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	10	32	42
	2.7	Rehabilitación de obras de infraestructura urbana	Número de obras de infraestructura urbana	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	3	4	7



Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
2.8	Mejoramiento de obras de infraestructura urbana	Número de obras de infraestructura urbana	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0	
2.9	Mantenimiento de obras de infraestructura urbana	Número de obras de infraestructura urbana	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	3	3	
2.10	Construcción de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios	Número de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	2	2	



Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
	2.11	Rehabilitación de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios	Número de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0
	2.12	Mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios	Número de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0
	2.13	Mantenimiento de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios	Número de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0



Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
	2.14	Construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios	Número de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	1	5	6
	2.15	Rehabilitación de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios	Número de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0
	2.16	Mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios	Número de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0



Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
	2.17	Mantenimiento de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios	Número de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0
	2.18	Construcción de obras de infraestructura social para grupos vulnerables	Número de obras de infraestructura social para grupos vulnerables	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	1	3	4
	2.19	Rehabilitación de obras de infraestructura social para grupos vulnerables	Número de obras de infraestructura social para grupos vulnerables	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0



Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
2.20	Mejoramiento de obras de infraestructura social para grupos vulnerables	Número de obras de infraestructura social para grupos vulnerables	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0	
2.21	Mantenimiento de obras de infraestructura social para grupos vulnerables	Número de obras de infraestructura social para grupos vulnerables	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0	
2.22	Construcción de obras de seguridad pública	Número de obras de seguridad pública	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	1	1	



Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
2.23	Rehabilitación de obras de seguridad pública	Número de obras de seguridad pública	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0	
2.24	Mejoramiento de obras de seguridad pública	Número de obras de seguridad pública	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0	
2.25	Mantenimiento de obras de seguridad pública	Número de obras de seguridad pública	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0	



Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
	2.26	Ejecución de acciones enfocadas a la correcta operatividad de actividades para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento urbano público	Número de acciones enfocadas a la correcta operatividad de actividades para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento urbano público	Dirección Administrativa	180	200	210	215	805
	2.27	Supervisión de la ejecución de obra de infraestructura y equipamiento urbano	Número de supervisiones	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	4	4
	2.28	Suministros de paquetes de material para infraestructura social	Número de paquetes de materiales	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	1	1



Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
	2.29	Recuperación de obras de equipamiento público	Número de obras de recuperación de equipamiento público	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0
3	Proyectos de infraestructura eléctrica convencional y con tecnologías alternativas en los municipios del estado ejecutados		Número de obras de infraestructura eléctrica	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	5	25	30
	3.1	Construcción de obras de electrificación convencional y con tecnologías alternativas	Número de obras de electrificación	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	4	4



Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
3.2	Ampliación de obras de electrificación convencional y con tecnologías alternativas		Número de obras de electrificación	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	5	14	19
3.3	Mejoramiento de obras de electrificación convencional y con tecnologías alternativas		Número de obras de electrificación	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	2	2
3.4	Construcción de obras de alumbrado público convencional y con tecnologías alternativas		Número de obras de alumbrado público	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	5	5



Producto / Actividad			Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
					1T	2T	3T	4T	Anual
3.5	Ampliación de obras de alumbrado público convencional y con tecnologías alternativas		Número de obras de alumbrado público	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0
3.6	Mejoramiento de obras de alumbrado público convencional y con tecnologías alternativas		Número de obras de alumbrado público	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	0	0	0	0	0





IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones implementa el Tablero de Control establecido en la Guía para la Elaboración de Planes Estratégicos Institucionales, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el Programa Anual de Trabajo, así como valorar el grado de avance de las metas de carácter plurianual. Asimismo, la estructura y diseño de este instrumento de medición atiende lo dispuesto en los artículos 18 y 19, fracciones II, VII y VIII, de la Ley Estatal de Planeación; así como los criterios, que de manera consensuada, han sido establecidos para reflejar los procesos de ejecución de infraestructura pública a cargo de las dependencias que integran el Sector de Infraestructuras y Servicios Públicos.

Para tal efecto, en dicho Tablero de Control se registrarán las metas realizadas respecto a las metas programadas, permitiendo medir el desempeño institucional mediante la aplicación de criterios generales de evaluación y los parámetros de semaforización que se presentan a continuación:

CRITERIOS GENERALES

- La información que se refleje en el Tablero de Control deberá guardar congruencia con los datos registrados en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP), en apego a las circulares SF/SPIP/DPE/015/2026 y SF/SPIP/DPE/018/2026 emitidas por la Secretaría de Finanzas relativas al seguimiento (actualizaciones y registros de avance) de metas de las MIR de los programas presupuestarios 2026.
- Periodicidad de actualización semestral a nivel producto y trimestral a nivel actividad.
- Se omitirá el cálculo de porcentaje de avance en aquellos trimestres en los que no se cuente con programación ni avances de metas.
- En apego a lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, donde se establece que: "...las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos



respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes”; la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones podrá realizar el cierre de ejecución y/o administrativo en los plazos del siguiente ejercicio fiscal que contemple la normatividad aplicable. En este caso, se realizará la

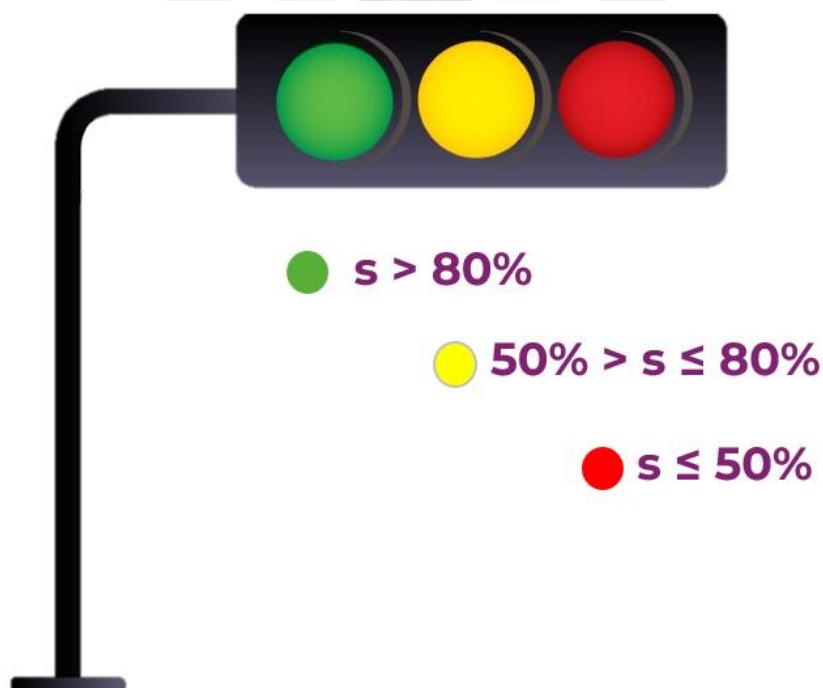
actualización al Tablero de Control para reflejar la totalidad de avances alcanzados.

- El Tablero de Control solamente considerará programación y avance de metas correspondientes a recursos autorizados en el ejercicio 2026.
- Los trimestres en los que no se cuente con programación ni avances de metas, se omitirá el cálculo de porcentaje de avance.

SEMAFORIZACIÓN

s = Porcentaje de avance

$$\text{Fórmula de cálculo} = \frac{\text{Realizado}}{\text{Programado}}$$





TABLERO DE CONTROL

Producto / Actividad		Área responsable	Unidad de medida	Programado					Realizado					Avance				
				1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Desempeño institucional
1	Capacidades de planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en los municipios del Estado fortalecidas	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	Número de acciones	0	95	0	78	173										
	1.1. Elaboración e implementación de Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	Número de Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	1	0	0	0	1										
	1.2. Operación del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial del Sector Infraestructuras	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	Número de sesiones de trabajo del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial del Sector Infraestructuras	0	1	0	1	2										
	1.3. Funcionamiento de las Comisiones Metropolitanas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	Número de Comisiones Metropolitanas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en funcionamiento	1	2	1	2	6										
	1.4. Ejecución de acciones enfocadas a la correcta operatividad para la planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Dirección de Ordenamiento Territorial Dirección de Centros de Población	Número de acciones enfocadas a la correcta operatividad para la planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano	124	190	206	207	727										
2	Estudios, proyectos y acciones de infraestructura y equipamiento urbano realizados	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de estudios, proyectos y acciones de infraestructura y equipamiento	0	0	0	108	108										
	2.1. Elaboración de estudios y proyectos de infraestructura y equipamiento urbano	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de estudios y proyectos	0	0	0	1	1										
	2.2. Construcción de obras de equipamiento urbano	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de equipamiento urbano	0	0	10	25	35										
	2.3. Rehabilitación de obras de equipamiento urbano	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de equipamiento urbano	0	0	2	4	6										
	2.4. Mejoramiento de obras de equipamiento urbano	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de equipamiento urbano	0	0	0	0	0										



Producto / Actividad			Área responsable	Unidad de medida	Programado					Realizado					Avance					Desempeño institucional
					1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T		
2.5	Mantenimiento de obras de equipamiento urbano	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de equipamiento urbano	0	0	0	1	1												
2.6	Construcción de obras de infraestructura urbana	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de infraestructura urbana	0	0	10	32	42												
2.7	Rehabilitación de obras de infraestructura urbana	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de infraestructura urbana	0	0	3	4	7												
2.8	Mejoramiento de obras de infraestructura urbana	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de infraestructura urbana	0	0	0	0	0												
2.9	Mantenimiento de obras de infraestructura urbana	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de infraestructura urbana	0	0	0	3	3												
2.10	Construcción de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios	0	0	0	2	2												
2.11	Rehabilitación de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios	0	0	0	0	0												
2.12	Mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios	0	0	0	0	0												
2.13	Mantenimiento de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de infraestructura y equipamiento para actividades productivas y de servicios	0	0	0	0	0												



Producto / Actividad		Área responsable	Unidad de medida	Programado					Realizado					Avance					Desempeño institucional
				1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T		
2.14	Construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios	0	0	1	5	6											
2.15	Rehabilitación de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios	0	0	0	0	0											
2.16	Mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios	0	0	0	0	0											
2.17	Mantenimiento de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos y rellenos sanitarios	0	0	0	0	0											
2.18	Construcción de obras de infraestructura social para grupos vulnerables	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de infraestructura social para grupos vulnerables	0	0	1	3	4											
2.19	Rehabilitación de obras de infraestructura social para grupos vulnerables	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de infraestructura social para grupos vulnerables	0	0	0	0	0											
2.20	Mejoramiento de obras de infraestructura social para grupos vulnerables	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de infraestructura social para grupos vulnerables	0	0	0	0	0											
2.21	Mantenimiento de obras de infraestructura social para grupos vulnerables	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de infraestructura social para grupos vulnerables	0	0	0	0	0											
2.22	Construcción de obras de seguridad pública	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de seguridad pública	0	0	0	1	1											



Producto / Actividad		Área responsable	Unidad de medida	Programado					Realizado					Avance					Desempeño institucional
				1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T		
2.23	Rehabilitación de obras de seguridad pública	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de seguridad pública	0	0	0	0	0											
2.24	Mejoramiento de obras de seguridad pública	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de seguridad pública	0	0	0	0	0											
2.25	Mantenimiento de obras de seguridad pública	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de seguridad pública	0	0	0	0	0											
2.26	Ejecución de acciones enfocadas a la correcta operatividad de actividades para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento urbano público	Dirección Administrativa	Número de acciones enfocadas a la correcta operatividad de actividades para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento urbano público	180	200	210	215	805											
2.27	Supervisión de la ejecución de obra de infraestructura y equipamiento urbano	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de supervisiones	0	0	0	4	4											
2.28	Suministros de paquetes de material para infraestructura social	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de paquetes de materiales	0	0	0	1	1											
2.29	Recuperación de obras de equipamiento público	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de recuperación de equipamiento público	0	0	0	0	0											
3	Proyectos de infraestructura eléctrica convencional y con tecnologías alternativas en los municipios del estado ejecutados	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de infraestructura eléctrica	0	0	5	25	30											
3.1	Construcción de obras de electrificación convencional y con tecnologías alternativas	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de electrificación	0	0	0	4	4											



Producto / Actividad		Área responsable	Unidad de medida	Programado					Realizado					Avance					Desempeño institucional
				1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T		
3.2	Ampliación de obras de electrificación convencional y con tecnologías alternativas	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de electrificación	0	0	5	14	19											
3.3	Mejoramiento de obras de electrificación convencional y con tecnologías alternativas	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de electrificación	0	0	0	2	2											
3.4	Construcción de obras de alumbrado público convencional y con tecnologías alternativas	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de alumbrado público	0	0	0	5	5											
3.5	Ampliación de obras de alumbrado público convencional y con tecnologías alternativas	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de alumbrado público	0	0	0	0	0											
3.6	Mejoramiento de obras de alumbrado público convencional y con tecnologías alternativas	Coordinación Técnica Subsecretaría de Planeación y Programación de Obra Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Estudios y Proyectos Dirección de Construcción Dirección Administrativa	Número de obras de alumbrado público	0	0	0	0	0											

Con la operación del presente Tablero de Control se contará con el instrumento que permitirá dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2026, así como facilitar su evaluación por parte de las instancias normativas competentes, contribuyendo a fortalecer la gestión institucional, la rendición de cuentas y la mejora continua.

X. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones



Arq. Sildia Mecott Gómez



(01 951) 50 1 69 00, ext. 25178



sildia.mecott@oaxaca.gob.mx

Secretario Particular



Lic. Pedro Agustín Martínez Bengochea



(951) 50 1 69 00, ext. 25163



pedro.bengochea@oaxaca.gob.mx

Coordinadora Técnica



Mtra. María del Carmen Ortega Zubieta



(951) 50 1 69 00, ext. 25377



maria.ortega@oaxaca.gob.mx

Unidad de Enlace



Mtra. Luz María Ortiz Romero



(951) 50 1 69 00, ext. 25027



enlace.sic@oaxaca.gob.mx

Departamento de Información y Estadística



Ing. Sandra Bautista Ortiz



(951) 50 1 69 00, ext. 25897



sandra.bautistao@oaxaca.gob.mx

Departamento de Protocolo y Logística



Ing. Oscar Giovanni Azamar Vásquez



(951) 50 1 69 00, ext. 25156



oscar.azamar@oaxaca.gob.mx



Departamento de Soporte Técnico



Lic. Carlos Antonio Guevara Ramón



(951) 50 1 69 00, ext. 25128



carlos.guevara@oaxaca.gob.mx

Unidad de Gestión y Concertación



Arq. Luis Antonio Espejo Pérez



(951) 50 1 69 00, ext. 25167



luis.espejo@oaxaca.gob.mx

Departamento de Apoyo en la Gestión



Lic. María Fernanda Porras Díaz



(951) 50 1 69 00, ext. 25163



maria.porras@oaxaca.gob.mx

Departamento de Atención y Gestión



C. Ariadna Thamar Bustamante Suárez



(951) 50 1 69 00, ext. 25160



ariadna.bustamante@oaxaca.gob.mx

INFRAESTRUCTURAS

Departamento de Relaciones Gubernamentales



Arq. Paulina García Díaz



(951) 50 1 69 00, ext. 25160



paulina.garcia@oaxaca.gob.mx



Director Administrativo



Lic. Amaury Velasco Martínez



(951) 50 1 69 00, ext. 25126



amaury.velasco@oaxaca.gob.mx

Departamento de Recursos Financieros



Lic. Leónides Emiliano Vásquez Olivera



(951) 50 1 69 00, ext. 25157



leonides.vasquez@oaxaca.gob.mx

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales



Mtra. Marlene Felipe Bautista



(951) 50 1 69 00, ext. 25168



marlene.felipe@oaxaca.gob.mx

Departamento de Recursos Humanos



Lic. Antuna Fabiola Zamora Rodríguez



(951) 50 1 69 00, ext. 25130



antuna.zamora@oaxaca.gob.mx

Departamento de Control Presupuestal



Lic. Ana Lilia Mota Reyes



(951) 50 1 69 00, ext. 25142



ana.mota@oaxaca.gob.mx

Unidad Jurídica



Lic. Nicandro Cuauhtémoc Santiago Pérez



(951) 50 1 69 00, ext. 25657



nicandro.santiago@oaxaca.gob.mx

Departamento de lo Consultivo



Lic. María Norma Canseco Castellanos



(951) 50 1 69 00, ext. 25132



norma.canseco@oaxaca.gob.mx

Departamento de lo Contencioso



Lic. Mario Méndez Vásquez



(951) 50 1 69 00, ext. 25018



mario.mendez@oaxaca.gob.mx



Subsecretario de Planeación y Programación de Obra



Ing. Raúl García Ulloa



(951) 50 1 69 00, ext. 25005



raul.ulloa@oaxaca.gob.mx

Departamento de Vinculación Interinstitucional



Arq. Paola Isabel Esquivel Reyes



(951) 50 1 69 00, ext. 25381



paola.esquivel@oaxaca.gob.mx

Departamento de Infraestructura Indígena



Ing. María Magdalena Cortés Soriano



(951) 50 1 69 00, ext. 25633



maria.cortes@oaxaca.gob.mx

Departamento de Seguimiento y Control



Lic. Karen Pamela Tereso Pérez



(951) 50 1 69 00



pamela.tereso@oaxaca.gob.mx

Departamento de Enlace con el Sector



Ing. Anayanci Shani Baltazar Ruíz



(951) 50 1 69 00, ext. 25632



anayanci.baltazar@oaxaca.gob.mx

Departamento de Evaluación



Lic. Consuelo Guzmán Núñez



(951) 50 1 69 00, ext. 25008



consuelo.guzman@oaxaca.gob.mx



Unidad de Programación de Inversiones



Ing. Luis Enrique Castro Díaz



(951) 50 1 69 00, ext. 25630



luis.castro@oaxaca.gob.mx

Departamento de Programación Presupuestal



Ing. Rey Elías Pérez Hernández



(951) 50 1 69 00, ext. 25635



rey.perez@oaxaca.gob.mx

Departamento de Seguimiento Informático de Obras



Lic. Ignacio Gabriel Jarquín



(951) 50 1 69 00, ext. 25631



depto.seg.inf.obra@oaxaca.gob.mx

Subsecretaría de Ordenamiento Territorial



Mtra. Miriam Berenice Canseco López



(951) 50 1 69 00, ext. 25626



miriam.canseco@oaxaca.gob.mx

Director de Ordenamiento Territorial



Arq. José Roberto Enríquez Velásquez



(951) 50 1 69 00, ext. 25376



joseroberto.enriquez@oaxaca.gob.mx

Director de Centros de Población



Arq. Josué Aurelio Amador Saavedra



(951) 50 1 69 00, ext. 25378



josue.amador@oaxaca.gob.mx

Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano



Arq. Karla Mabel Cruz López



(951) 50 1 69 00, ext. 25384



karla.cruz@oaxaca.gob.mx

Departamento de Desarrollo Municipal



Arq. Paulina Ávila Rodríguez



(951) 50 1 69 00, ext. 25380



paulina.avila@oaxaca.gob.mx



Subsecretario de Obras Públicas



Ing. Luis Eduardo Velasco Luna



(951) 50 1 69 00, ext. 25876



luiseduardo.velasco@oaxaca.gob.mx

Directora de Estudios y Proyectos



Arq. Edith Lourdes Chincoya García



(951) 50 1 69 00, ext. 25003



edith.chincoya@oaxaca.gob.mx

Departamento de Estudios



Arq. Luis Alberto González Cruz



(951) 50 1 69 00, ext. 25016



luis.gonzalez@oaxaca.gob.mx

Departamento de Proyectos Ejecutivos



Arq. Luis Calvo Cruz



(951) 50 1 69 00, ext. 25011



luis.calvo@oaxaca.gob.mx

Director de Construcción



Arq. Juan José Vargas Palacios



(951) 50 1 69 00, ext. 25757



juan.palacios@oaxaca.gob.mx

Departamento de Infraestructura Urbana



Ing. Roberto Carlos López Martínez



(951) 50 1 69 00, ext. 25385



infra.urbana@oaxaca.gob.mx

Departamento de Obras Especiales



Ing. Ulises Jiménez Méndez



(951) 50 1 69 00, ext. 25650



ulises.jimenez@oaxaca.gob.mx



Departamento de Electrificación



Arq. Francisco Joaquín Sierra Meixueiro



(951) 50 1 69 00, ext. 25883



francisco.sierra@oaxaca.gob.mx

Departamento de Maquinaria



Ing. Oscar Guerrero López



(951) 50 1 69 00



oscar.glopez@oaxaca.gob.mx

Director de Control y Evaluación de Obra Pública



Mtro. Víctor César Vásquez Bocanegra



(951) 50 1 69 00, ext. 25638



cesar.vasquez@oaxaca.gob.mx

Departamento de Avance Financiero de Obra



Lic. Víctor Manuel Rodríguez Gallardo



(951) 50 1 69 00, ext. 25639



victor.rodriguezgallardo@oaxaca.gob.mx

Departamento de Expedientes Unitarios



Arq. Eliud Pérez Carrasco



(951) 50 1 69 00, ext. 25640



eliud.perez@oaxaca.gob.mx

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES



Unidad de Licitaciones



Mtro. Carlos Alberto Barahona Torres



(951) 50 1 69 00, ext. 25654



carlos.barahona@oaxaca.gob.mx

Departamento de Contratos



Lic. Benito Alfonso Vallejo Villalobos



(951) 50 1 69 00, ext. 25647



benito.vallejo@oaxaca.gob.mx

Departamento de Costos y Presupuestos



Arq. Manuel Juárez Paez



(951) 50 1 69 00, ext. 25642



manuel.juarez@oaxaca.gob.mx

Departamento de Difusión



Lic. Tzeidel Ilse Zafra Velasco



(951) 50 1 69 00, ext. 25158



tzeidel.zafra@oaxaca.gob.mx

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES





INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES